

# Resolución Directoral

### Nº223 -2019 DE/ENAMM

Callao,

2 4 JUN. 2019

Visto el Memorándum Nº 081-2019-ADMON de fecha 24 de junio del 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 090-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero 2019, se aprobó el Cambio Nº 1 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral Nº 165-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de abril 2019, se aprobó el Cambio Nº 2 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Ánual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cambio N° 3 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de EXCLUIR el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 5 por la "Adquisición de material de ferretería y eléctrico", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución;



ORIG. ASIS

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLÍNI Del Castillo identificado con DNI Nº 43417053, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ENAMM;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio Nº 3 el Plan Anual de Contrataciones para et ejercicio presupuestal 2019, de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de EXCLUIR el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC Nº 5 por la "Adquisición de material de ferretería y eléctrico", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

DISPONER que la ARTÍCULO SEGUNDO.-, Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Registrese, comuniquese y archivese.

ENAM

Director de la Escuela Nacional de Marina de Melcante "Almirante Miguel Grau"

apitán de Mavíd

Marco Adrelio NICOLINI Del Castillo

01806774

## CAMBIO 3 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2019

## PROCESO PARA EXCLUSIÓN



PAC	TIPO PROCESO	овето	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPQ DE	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	ACUERDO MARCO		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICO	80,370.99	SOLES	OINUL	R.D.R.







